

La optatividad en movilidad

- El plan de estudios de casi todos los grados suele incluir 60 ECTS de optatividad. Por ejemplo, el Grado en CC Políticas y de la Administración tiene 60 ECTS

CRÉDITOS	CARÁCTER
60	Formación básica
114	Obligatorias
60	Optativas
6	Trabajo Fin Grado

Para completar esos créditos se ofertan una serie de asignaturas optativas como, por ejemplo, Política Exterior de España con código 21211G1.

Además, de esos 60 ECTS se pueden reconocer un máximo de 12 créditos que vamos a llamar “culturales” que se pueden reconocer, por ejemplo, con un curso del CLM, un MOOC, el curso de la Biblioteca, etc.

Ahora bien, cuando realizas una movilidad, los créditos de optatividad tienen un tratamiento especial, tal como tenemos explicado en el documento de Instrucciones del Acuerdo de Estudios:

- Optatividad:** equivalencia por cualquier asignatura del área de Ciencias Sociales y un curso de idioma (6 ECTS máximo). Se matriculan como bolsa de créditos optativos sin especificar. No se indica el nombre de ninguna optativa de la UGR.
- Optativas para Mención:** deben de guardar similitud y se matriculan con su nombre, aunque no se puedan incluir en el Acuerdo de Estudios que se genera en la Sede Electrónica.



En Sede-E se completan los créditos como Bolsa de créditos de optatividad, no con el nombre de ninguna optativa de tu plan de estudios:



Cuando dentro de una bolsa de optatividad se mezclen asignaturas de destino de distintos cuatrimestres es mejor ponerla en el segundo cuatrimestre.

Vamos a intentar explicarlo respondiendo a las preguntas frecuentes.

P. ¿Tengo que poner el nombre de asignaturas optativas de mi plan de estudios de la UGR en el Acuerdo de Estudios?

No, sólo tienes que poner “Optatividad” en la columna de nombre de la asignatura y el nº de créditos que tenga la asignatura de destino. Al terminar la estancia esa bolsa de créditos se sustituirá por el nombre de la asignatura equivalente cursada en destino.

P. Pero si quiero obtener una mención ¿tengo que poner la optativa concreta de la UGR?

Sí, en el caso de querer seguir un itinerario concreto para obtener una mención sí tienes que incluir el nombre de la optativa concreta de la UGR poniendo entre paréntesis la palabra “mención”. Se pueden incluir máximo 3 asignaturas para mención (18 ects).

Tienes que saber que:

- Puedes poner el nombre de la optativa en el Paso 1 (con la palabra “mención” entrecomillada al lado).
- No puedes seleccionar esa optativa en al Paso 2 del Acuerdo de Estudios.
- No puedes matricularla en la automatrícula, tendrás que matricular el nº de créditos correspondiente como bolsa de créditos de optatividad.

No te preocupes, una vez pasado el plazo de automatrícula nos pides, escribiendo a oriccps@ugr.es, que te demos de baja los correspondientes créditos de bolsa que has matriculado y que en su lugar te matriculemos de la optativa/s concreta.

P. Soy de doble grado Políticas-Derecho. En mi plan de estudios tengo 61 ects de optatividad, 30 ects correspondientes a CC Políticas y 31 ects de optatividad correspondientes a Derecho. ¿Cómo sé qué créditos va a cada expediente?

Muy fácil, en el paso 1 que te habrán firmado los tutores de cada centro vendrán recogidos los créditos que van a ir a completar cada uno de los dos expedientes que tendrás cuando, al acabar, solicites el desglose de los dos expedientes para solicitar los dos títulos.

Por eso es especialmente importante comprobar cuántos créditos de optatividad irán a cada expediente una vez se vayan a desglosar los dos expedientes:

- Las asignaturas optativas que comienzan por el código 242 son de Derecho
- Las asignaturas optativas que comienzan por el código 212 son de CC Políticas
- Las asignaturas que comienzan por 999, resultado de un reconocimiento, podrán ir al expediente de Políticas o al de Derecho **en función si esos créditos iban en al Acuerdo de Estudios de Políticas o en el de Derecho**. Una vez realizado el reconocimiento de créditos no se pueden cambiar de una a otra titulación en función de las necesidades de completar créditos al concluir los estudios, como sí se puede hacer con los 12 créditos que se conocen como “culturales” y que corresponden a MOOCs, cursos del CLM, nivel de idioma, etc.

de GRADUADO/A EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMINIS1. (B.O.E.) los estudios que a continuación se detallan, con las siguientes calificaciones.

Carga lectiva (créditos): Básica: 102.0 Obligatoria: 209.0 Optativa: 61.0 Trabajo Fin: 6.0
Carga superada (créditos): Básica: 102.0 Obligatoria: 123.0 Optativa: 0.0 Trabajo Fin: 0.0

P. Voy a hacer un curso de idioma italiano que equivale a 5 ects ¿lo puedo incluir como optatividad en el Acuerdo de Estudios? ¿Se me descontará de los 12 “créditos culturales”?

Sí, lo puedes incluir en el Acuerdo de Estudios y cuenta como una asignatura optativa más y no, no se descuenta de los 12 “créditos culturales”. Eso sí, si el curso de idioma por ejemplo es de 12 ects o haces un segundo curso, no se puede ni incluir en el Acuerdo de Estudios (máximo 6 ects por curso de idioma) y tampoco puedes solicitar los créditos restantes dentro de los “créditos culturales”. Es bueno hacerlo si te ofrecen la posibilidad de hacer por ejemplo dos cursos de idioma pero solo se reconocerán 6 ects como máximo.